

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 622.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Convenio de cooperación e implementación de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, homologado por Acuerdo N° 54/2001, y el “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES”, aprobado por Acuerdo N° 229/2017 y sus modificatorios N° 571/2017, N° 38/2018, N° 576/2018 y N° 775/2018.-

Que el referido Convenio determina que el Superior Tribunal de Justicia es quien está a cargo de proveer el espacio físico y afectar el personal necesario para operar cada unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales.-

Que mediante comunicación electrónica, de fecha 22/12/2020, agregada en ADM 841/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, la agente Daisi Fuentes, quien se desempeña en la UER 90 SAN LUIS, da cuenta de la autorización del Director del Registro Nacional de Reincidencia de una nueva Unidad de Expedición de Antecedentes Penales para el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

Que ante lo expuesto, razones funcionales y de mejor servicio determinan la conveniencia de asignar la supervisión de tales Unidades de Expedición de Antecedentes Penales a la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia. -

Por ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 191 y 214 inc. 5 de la Constitución Provincial y en los arts. 1 y 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER que, a partir de la notificación del presente Acuerdo, el Sr. Procurador General del Poder Judicial de la Provincia de San Luis estará a cargo de la supervisión de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, para el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el link “Acuerdos” del sitio web institucional del Poder Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Sr. Procurador General, al Registro Nacional de Reincidencia y a todos los Organismos del Poder Judicial de la Provincia.-